

## ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL

### Designan Jefes de las Oficinas Zonales de La Libertad y Lambayeque de COFOPRI

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 068-2020-COFOPRI/DE

Lima, 31 de julio de 2020

VISTOS:

Los Memorándums N°s 1504 y 1506-2020-COFOPRI/OA-URRHH del 30 de julio de 2020, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, los Memorándums N°s 1023 y 1024-2020-COFOPRI/OA del 30 de julio de 2020, emitidos por la Oficina de Administración y el Informe N° 268-2020-COFOPRI/OAJ del 31 de julio de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargo de confianza se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, de conformidad con el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, señala que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, entre los cuales, se encuentran los Jefes de las Oficinas Zonales;

Que, en ejercicio de la facultad expuesta en los considerandos precedentes, se ha considerado pertinente dar por concluidas, la designación de la señora Yuliana Pamela Prada Vincés, en el cargo de Jefa de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dispuesta con Resolución Directoral N° 009-2020-COFOPRI/DE del 27 de enero de 2020, y la designación del señor Ángel Teófilo Zeballos Zapana, en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dispuesta con Resolución Directoral N° 133-2018-COFOPRI/DE del 29 de agosto de 2018;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración da cuenta que el señor Carlofranco Montalvan Rios cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones de COFOPRI para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, asimismo, la referida unidad señala que la señora Yuliana Pamela Prada Vincés cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones de COFOPRI para ocupar el cargo de Jefa de la Oficina Zonal de Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente

dar por concluidas las designaciones de: i) la señora Yuliana Pamela Prada Vincés en el cargo de Jefa de la Oficina Zonal de La Libertad, y ii) del señor Ángel Teófilo Zeballos Zapana en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lambayeque; asimismo concluye sobre la procedencia legal de la designación del señor Carlofranco Montalvan Rios como Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad, y de la designación de la señora Yuliana Pamela Prada Vincés como Jefa de la Oficina Zonal de Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 28923, 27594 y 27046, el Decreto Legislativo N° 803, y el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación de la señora Yuliana Pamela Prada Vincés en el cargo de Jefa de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, con efectividad a partir del 01 de agosto de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Dar por concluida la designación del señor Ángel Teófilo Zeballos Zapana en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, con efectividad a partir del 01 de agosto de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3.-** Designar al señor Carlofranco Montalvan Rios en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de La Libertad del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a partir del 01 de agosto de 2020, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 4.-** Designar a la señora Yuliana Pamela Prada Vincés en el cargo de Jefa de la Oficina Zonal de Lambayeque del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a partir del 01 de agosto de 2020, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución Directoral en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CESAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ  
Director Ejecutivo

1874749-1

## ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

### Formalizan la designación de Auxiliar Coactivo del OSINFOR

#### RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 00035-2020-OSINFOR/01.1

Lima, 27 de julio de 2020

VISTOS:

El Memorándum N° 028-2020-OSINFOR/05.2.1, Informe N° 014-2020-OSINFOR/05.2.1, Informe N° 018-2020-OSINFOR/05.2.1 y el Informe N° 043-2020-OSINFOR/05.2.1, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorándum N° 248-2020-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 083-2020-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;